

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	Memorandum N° 1215-2024-OA-OGAF/MDJM
		Fecha	22/05/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	
		Concurso Público	
		Adjudicación Simplificada	X
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	X
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE	
2.4	VALOR ESTIMADO	S/.133,897.20	
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	6	

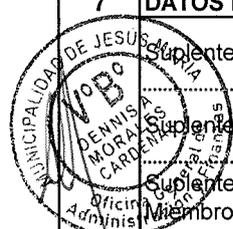
3	DEPENDENCIA USUARIA	Subgerencia de Salud y Bienestar Social
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Informe N° 237-2024-MDJM-SGSBS
		Fecha	23/04/2024

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	Formato N° 02 de 16/05/2024
		Fecha	16/05/2024

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Presidente	MARIA LUISA GOMEZ SOLANO	Dependencia: SGSBS
	Primer Miembro	SALVADOR SAQUEL GARCIA	Dependencia: SGSBS
	Segundo Miembro	CARLOS EDUARDO ZEVALLOS TELLO	Dependencia: OEC

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Suplente del Presidente	KARINA NATHALY GARCIA GAMARRA	Dependencia: SGSBS
	Suplente del Primer Miembro	SILVIA ELIZABETH PASQUEL HUAMAN	Dependencia: SGSBS
	Suplente del Segundo Miembro	ANTONIO JONATHAN VÁSQUEZ ÁLVAREZ	Dependencia: OEC



FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8 BASE LEGAL

Artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)".

Artículo 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente (...)".

9 OBSERVACIONES

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Oficina General de Administración y Finanzas

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE